



ORD. N°: 10211

ANT. : Requerimiento de información
AE011T-0001859 de 15 de
mayo de 2019.

MAT. : Deniega solicitud.

SANTIAGO,

19 JUN. 2019

DE : **RODOLFO HERRERA BRAVO**
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : **SUSANA BRITO**
teiwas599@gmail.com

Mediante la solicitud de acceso a información indicada en el Antecedente, ha requerido a esta Dirección lo siguiente:

"Me gustaría solicitar las respuestas del manual 2019 de acreditación ya que jamás he tenido respuestas corregidas desde chilecompra así que jamás hemos sabido si están correctas o no en las cuales teníamos dudas..".

Al respecto, la información no se puede enviar por correo electrónico atendido que la entrega de la prueba con los resultados afecta el debido cumplimiento de las funciones de la Dirección ChileCompra. En efecto, las preguntas se reutilizan en otras acreditaciones y, al darlas a conocer, reducirían considerablemente el conjunto de preguntas diseñadas, obligándonos a asumir el costo de confeccionar otros modelos de evaluación.

Esta razón ha sido admitida como plausible para denegar la entrega, por el Consejo para la Transparencia, en el Rol C1488-17.

Por tanto, debemos denegar el envío de la prueba de acreditación, de conformidad con el artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.

Sin perjuicio de esa denegación, puede revisar personalmente su prueba y consultar sobre su resultado, aunque sin poder llevarse copia, en las oficinas de esta Dirección, ubicadas en Monjitas 392, piso 8, Santiago. Si lo desea, puede contactar a Rossana García para coordinar una fecha para ello, a través del correo rossana.garcia@chilecompra.cl.

Por favor acusar recibo de esta respuesta al correo transparencia@chilecompra.cl, para dejar constancia de su conformidad con ella.

Lo anterior ha sido dispuesto por orden de la Directora, de conformidad con la resolución exenta N°163 B, de 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Incorpórese el presente oficio al índice de actos reservados de la Dirección.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

RODOLFO HERRERA BRAVO

ABOGADO ENCARGADO DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ
Distribución:
• Destinatario
• Dirección

RODOLFO HERRERA BRAVO
ABOGADO ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
RMZ
DISTRIBUCIÓN
• Destinatario
• Dirección

(NOTA: Recuerde que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta).

Me diré que si se solicita el acceso a información individualizada en la Auténtica, la demanda se hace a la Dirección de Contratación Pública.

Me diré que si se solicita la respuesta del Instituto SICO de acuerdo a la legislación que establece que la respuesta debe ser dada dentro de 15 días hábiles, la demanda se hace a la Dirección de Contratación Pública.

Al respecto, la información no se puede sustraer por correo electrónico apartado de correo que se envíe a la persona que no responde a la solicitud cumplimentada de información de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la legislación de contratación pública.

Por tanto, se solicita la respuesta como trámite para que el Consejo brinde la transparencia que se le ha demandado.

Si bien la legislación establece que la respuesta debe ser dada dentro de 15 días hábiles, la Dirección de Contratación Pública no cumple con lo establecido en la legislación, ya que no responde a la solicitud cumplimentada de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la legislación de contratación pública.

Por tanto, se solicita la respuesta como trámite para que el Consejo brinde la transparencia que se le ha demandado.

Lo anterior, lo que se solicita es que la Dirección de Contratación Pública cumpla con la legislación establecida en la legislación de contratación pública.

Un saludo cordial, oficio de la Dirección de Contratación Pública.

Si no obtiene respuesta dentro de 15 días hábiles, se presentará la demanda.